

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38015** MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40.4 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 533 /2008, en el que figura como deudor J.J. Software de Medicina, S.A. en liquidación por auto de 26 de octubre de 2009, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Madrid, 26 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090078390-1